



**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES DOCUMENTALES Y EN LOS PROCESOS DEL ÁREA DE ALMACÉN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.** Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide en la Dirección Administrativa y Financiera, el Trece (13) de agosto de 2026.

Original firmado

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Dalis Carolina Ortigón Izquierdo / Contratista